

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Subsecretaría.

SECCIÓN CENTRAL

Personal.

MOVIMIENTO del personal administrativo verificado durante el mes de Noviembre próximo pasado, con sujeción á la ley de 14 de Abril de 1908, que se publica en cumplimiento de lo dispuesto por la Real orden de 20 de Agosto del mismo año.

NOMBRES	DESTINOS QUE DESEMPEÑARAN Ó SU SITUACIÓN AL SER COLOCADOS	DESTINOS PARA QUE HAN SIDO NOMBRADOS Ó SITUACIÓN ACORDADA	OBSERVACIONES
D. Miguel Fernández Jiménez.....	Jefe de Administración de 1. ^a clase, Secretario del Gobierno de Madrid.....	Cese en el cargo.....	»
Emilio Díaz Moréu Ifisarri.....	Ex Gobernador Civil.....	Jefe de Administración de 1. ^a clase, Secretario del Gobierno de Madrid.....	Artículo 2. ^o
Ramiro Alonso Castrillo Bayón.....	Jefe de Administración de 4. ^a clase, en el Ministerio	Excedente.....	Idem 4. ^o
Ubaldo de Rivas Cano.....	Jefe del Negociado de 1. ^a idem en el idem.....	Jefe de Administración de 4. ^a clase, en el Ministerio.	Idem 2. ^o —Turno 3. ^o
Antonio Micó y Muñoz.....	Idem de 1. ^a idem, cesante.....	Jefe de Negociado de 1. ^a clase, en el idem.....	Idem 2. ^o —Idem 2. ^o
Enrique Mharán Guix.....	Idem de 3. ^a idem, Secretario del Gobierno de Badajoz.....	Idem de 3. ^a idem, Secretario del Gobierno de León.	»
Esteban de Vargas García.....	Idem de 3. ^a idem (electo), idem del idem de Avila	Idem de 3. ^a idem, idem del idem de Badajoz.....	»
Ricardo Caltañazor.....	Idem de 3. ^a idem (id.), idem del idem de León.....	Idem de 3. ^a idem, idem del idem de Avila.....	»
Esteban de Vargas García.....	Idem de 3. ^a idem (id.), idem del idem de Badajoz.	Idem de 3. ^a idem, idem del idem de Huesca.....	»
Florencio Estébanez.....	Idem de 3. ^a idem, idem del idem de Huesca.....	Idem de 3. ^a idem, idem del idem de Badajoz.....	»
Fernando Benavides.....	Oficial de 1. ^a idem (con 3.000 pesetas), en el Gobierno de Málaga.....	Oficial de 1. ^a idem (con 3.000 pesetas), en el Gobierno de Almería.....	»
Juan P. Bourmán.....	Idem de 2. ^a idem, en el idem de Almería.....	Idem de 2. ^a idem, en el idem de Málaga.....	Fallecido.
Rafael Díaz de Argüelles.....	Idem de 3. ^a idem, en el Ministerio.....	»	»
Antonio Campoy.....	Idem de 4. ^a idem, en el Gobierno de Sevilla.....	Oficial de 4. ^a clase, en el Gobierno de Cádiz.....	»
Eduardo de la Ballina.....	Idem de 4. ^a idem, en el idem de Cádiz.....	Idem de 4. ^a idem, en el idem de Sevilla.....	Fallecido.
Juan Marín Zuni.....	Idem de 4. ^a idem, en el Ministerio.....	»	Idem.
Dionisio Morales Hernández.....	Idem de 4. ^a idem, en el Gobierno de Canarias.....	»	»
Severiano Sancho Pascual.....	Idem de 5. ^a idem (electo), en la Delegación de Fuerteventura.....	»	Idem.

Madrid, 5 de Diciembre de 1917.—El Subsecretario, M. Enrique Pico.

MINISTERIO DE INSTRUCCION

DIRECCION GENERAL DEL INSTITU

Nacimientos, matrimonios y defunciones, ocurridos en las

PROVINCIAS	POBLACION censada en 31 de Diciembre de 1916.	NÚMERO DE HECHOS						Nº			
		ABSOLUTO			POR 1.000 HABITANTES			VIVOS			
		Naci- mientos.	De- funciones.	Ma- trimonios.	Natalidad.	Mortal- dad.	Nup- cialidad.	Varones.	Hambras.	Le- gítimos.	Ile- gítimos.
Alava.....	98.318	172	141	47	1,75	1,43	0,48	80	92	167	1
Albacete.....	283.434	711	590	197	2,51	2,08	0,70	385	326	665	46
Alicante.....	501.958	826	651	346	1,65	1,30	0,69	439	387	807	12
Ameria.....	392.003	852	727	235	2,18	1,85	0,60	470	382	799	49
Asturias.....	213.313	637	439	140	2,99	2,06	0,66	333	304	616	20
Balears.....	639.587	1.493	1.335	607	2,33	2,09	0,95	783	710	1.453	34
Burgos.....	332.756	625	476	156	1,88	1,43	0,47	336	289	614	6
Caceres.....	1.192.496	2.238	1.923	989	1,88	1,61	0,83	1.181	1.057	2.123	64
Cataluña.....	351.394	903	624	121	2,57	1,78	0,34	450	453	884	11
Ciudad Real.....	420.131	1.195	988	619	2,84	2,35	1,47	627	568	1.143	35
Córdoba.....	478.486	1.111	943	346	2,32	1,97	0,72	593	518	992	114
Cantabria.....	497.995	908	563	196	1,82	1,13	0,39	495	413	861	44
Castellón.....	321.672	504	433	156	1,57	1,35	0,48	266	238	499	4
Ciudad Real.....	418.605	1.074	760	386	2,57	1,82	0,92	562	512	1.043	24
Cádiz.....	530.971	1.380	1.096	470	2,60	2,06	0,89	725	655	1.306	67
Extremadura.....	698.397	1.577	979	274	2,26	1,39	0,89	810	767	1.414	150
Guadalajara.....	282.406	624	574	245	2,21	2,03	0,87	356	268	592	29
Gipúzcoa.....	330.311	484	502	225	1,47	1,52	0,68	256	223	479	4
Granada.....	543.133	1.489	1.123	306	2,74	2,07	0,56	808	681	1.384	105
Madrid.....	215.672	477	396	132	2,21	1,84	0,61	267	210	472	3
Málaga.....	247.194	531	326	83	2,15	1,32	0,34	283	248	497	11
Murcia.....	340.560	559	606	215	1,64	1,78	0,63	298	261	536	20
Narva.....	249.265	490	509	88	1,97	2,04	0,35	270	220	487	8
Navarra.....	561.279	1.406	1.291	445	2,50	2,30	0,79	738	668	1.318	86
Palencia.....	399.790	1.131	674	144	2,83	1,69	0,36	559	572	1.075	41
Pamplona.....	291.844	544	430	144	1,86	1,47	0,49	275	269	542	1
Pontevedra.....	186.895	485	316	92	2,60	1,69	0,49	260	225	469	12
Segovia.....	482.279	955	584	156	1,98	1,21	0,32	475	480	887	62
Sevilla.....	942.459	2.104	1.444	488	2,23	1,53	0,52	1.077	1.027	1.783	319
Talavera.....	530.126	1.115	920	305	2,10	1,74	0,58	599	516	1.054	58
Tarazona.....	630.655	1.160	897	412	1,84	1,42	0,65	667	493	1.083	69
Terracina.....	318.110	771	479	185	2,42	1,51	0,58	407	364	751	8
Torres.....	418.354	912	765	179	2,18	1,83	0,43	492	420	863	49
Truense.....	716.022	1.465	935	301	2,05	1,31	0,42	803	662	1.413	45
Valencia.....	199.068	570	420	76	2,86	2,11	0,38	300	270	555	10
Valladolid.....	514.019	1.144	670	224	2,23	1,30	0,44	589	555	1.030	109
Vizcaya.....	340.256	900	700	282	2,65	2,06	0,88	466	484	870	19
Zamora.....	321.371	812	463	142	2,53	1,44	0,44	419	393	774	37
Zaragoza.....	172.483	434	320	81	2,52	1,86	0,47	227	207	418	5
Logroño.....	620.849	1.322	1.222	464	2,13	1,97	0,76	685	637	1.199	120
Almería.....	159.347	366	288	63	2,30	1,81	0,40	194	172	360	4
Aragón.....	335.032	593	432	39	1,78	1,29	0,12	308	290	587	5
Castellón.....	256.945	622	444	141	2,42	1,73	0,55	320	302	619	3
Barcelona.....	438.071	1.081	750	612	2,47	1,71	1,40	538	543	1.026	49
Madrid.....	922.692	1.840	1.275	408	1,99	1,38	0,44	947	893	1.777	46
Valencia.....	288.085	770	628	181	2,67	2,18	0,63	401	369	715	37
Valladolid.....	376.479	929	478	133	2,47	1,27	0,35	479	450	898	19
Vizcaya.....	272.208	794	528	155	2,92	1,94	0,57	388	406	754	21
Zamora.....	473.113	1.086	771	259	2,30	1,63	0,55	540	546	1.065	4
TOTALES.....	20.747.893	46.176	34.819	12.690	2,23	1,68	0,61	24.226	21.950	43.718	2.091

Madrid, 30 de Noviembre de 1917.—El Director general, Teverga.

PÚBLICA Y BELLAS ARTES

TO GEOGRÁFICO Y ESTADÍSTICO

provincias de España en el mes de Septiembre de 1917.

MERO DE NACIDOS

NÚMERO DE FALLECIDOS

MERO DE NACIDOS						NÚMERO DE FALLECIDOS						
Expósitos.	TOTAL	MUERTOS				Varones.	Mujeres.	Menores de cinco años.	De cinco y más años.	En hospitales y casas de salud.	En otros establecimientos benéficos.	TOTAL
		Legítimos.	Ilegítimos.	Expósitos.	TOTAL							
4	172	5	1	»	6	63	78	64	77	10	7	17
»	74	6	1	»	7	302	288	294	296	3	6	9
7	826	17	»	»	17	334	317	245	406	27	4	31
4	852	4	»	»	4	354	373	394	332	15	5	20
1	637	22	1	»	23	226	213	221	218	8	»	8
6	1.493	19	4	»	23	685	650	666	669	25	1	26
5	625	6	»	1	7	238	238	100	376	17	5	22
51	2.238	113	10	2	125	1.012	911	482	1.441	171	85	256
8	903	23	4	»	27	302	322	277	347	9	15	24
17	1.195	27	1	»	28	502	486	482	506	10	11	21
5	1.111	46	12	»	58	507	486	409	534	39	21	60
3	908	16	4	»	20	278	285	273	290	36	7	43
1	504	13	»	»	13	237	196	130	303	13	2	15
7	1.074	23	»	1	29	404	356	375	385	17	8	25
7	1.380	23	1	»	29	561	535	561	535	31	20	51
13	1.577	32	6	»	38	484	486	345	625	19	15	34
3	624	1	1	»	2	285	289	238	336	5	3	8
1	484	3	»	»	3	246	256	155	347	22	11	33
»	1.489	20	5	»	23	540	583	550	573	43	»	43
2	477	7	1	»	8	209	187	167	229	4	1	5
23	531	21	2	»	23	161	165	107	219	30	»	30
3	559	13	»	»	13	333	273	226	380	15	6	21
3	490	4	»	1	5	245	264	225	284	10	7	17
2	1.406	33	2	»	35	655	636	681	610	18	10	28
15	1.131	20	1	1	22	340	334	312	362	18	13	31
1	544	6	2	»	8	234	196	164	266	8	4	12
4	485	6	1	»	7	144	172	122	194	23	4	27
6	955	21	3	»	24	270	314	176	408	2	12	14
2	2.104	101	50	5	156	737	707	496	948	178	100	278
3	1.115	33	3	»	36	466	454	423	497	37	8	45
8	1.160	5	2	»	7	447	450	418	479	34	14	48
12	771	15	»	1	16	243	236	162	317	21	8	29
»	912	19	3	»	22	374	391	290	475	10	3	13
7	1.465	47	3	»	50	453	482	338	597	30	15	45
5	570	10	1	1	12	209	211	227	193	12	10	22
5	1.144	20	4	»	24	324	346	229	441	2	7	9
11	900	15	3	»	18	330	370	300	400	11	24	35
1	812	16	4	»	20	234	229	202	261	20	12	32
11	434	11	2	»	13	158	162	154	166	6	2	8
3	1.322	57	14	1	72	609	613	449	773	42	48	90
2	366	13	1	»	14	154	134	128	160	9	4	13
6	598	9	»	»	9	237	195	114	318	12	10	22
»	622	11	»	»	11	230	214	160	284	»	3	3
6	1.081	14	1	»	15	379	371	334	416	12	15	27
17	1.840	40	»	»	40	636	639	408	867	70	14	84
18	770	16	4	»	20	315	313	305	323	37	27	64
12	929	20	2	»	22	259	219	181	297	42	7	49
19	794	16	»	»	16	281	267	216	312	20	23	43
17	1.086	18	6	»	24	411	360	324	447	38	17	55
367	46 176	1.066	166	14	1.246	17.617	17.202	14.299	20.520	1.291	654	1.945

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO

Defunciones, clasificadas por causas de muerte y por

CAUSAS DE MUERTE SEGÚN LA NOMEN

CAPITALES	CAUSAS DE MUERTE SEGÚN LA NOMEN																	
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18
	Fiebre tifoides (que abstrahido)	Tifo exantemático	Fiebre intermitente y sequecia palúdica	Viruela	Sarampión	Escarlatina	Coqueluche	Difteria y erup.	Gripe	Cólera asiático	Cólera nostras	Otras enfermedades epidémicas	Tuberculosis de los pulmones	Tuberculosis de las meninges	Otras tuberculosis	Cáncer y otros tumores malignos	Meningitis simple	Hemorragia y reblandecimiento cerebral
Alava.....	19	1	6	1	1	1	1	1	4	1	1	1	14	1	1	6	7	10
Albacete.....	11	1	5	3	1	1	2	2	4	1	1	10	30	2	10	10	30	20
Alicante.....	22	1	1	1	8	1	9	13	4	2	2	5	45	2	10	12	31	31
Almería.....	4	1	6	1	7	4	3	5	3	1	1	2	24	3	8	10	21	29
Avila.....	28	61	4	5	44	6	1	21	21	1	1	14	54	2	10	17	48	64
Badajoz.....	12	4	4	1	2	1	4	13	4	1	1	5	36	5	16	14	14	38
Baleares.....	128	3	1	1	2	2	1	13	4	1	1	175	8	29	91	89	158	158
Barcelona.....	3	1	62	3	31	1	1	10	8	1	1	6	45	2	10	12	23	61
Burgos.....	13	27	1	3	1	1	1	5	1	1	1	3	96	18	26	55	41	41
Caceres.....	10	1	27	1	1	1	1	3	3	1	1	3	39	2	19	31	25	25
Cádiz.....	2	1	1	1	2	2	1	1	1	1	1	3	19	1	5	11	13	34
Canarias.....	15	3	3	1	1	2	2	2	2	2	2	3	19	4	12	13	28	39
Castellón.....	19	16	16	1	9	9	6	10	6	1	1	7	29	4	10	16	49	56
Ciudad Real.....	31	28	15	49	3	3	3	36	6	1	1	3	44	3	10	37	41	49
Córdoba.....	2	1	1	3	6	2	2	1	5	11	1	10	20	7	9	30	32	32
Coruña (La).....	14	1	1	1	1	2	4	1	2	1	1	2	39	2	6	21	16	54
Cuenca.....	18	1	1	1	1	4	4	1	2	1	1	2	57	6	21	18	36	41
Gerona.....	31	2	2	14	1	5	5	6	3	1	1	20	17	11	11	16	29	29
Granada.....	7	3	2	2	1	1	1	2	2	1	1	3	33	2	4	15	17	22
Guadalajara.....	3	1	26	6	3	1	1	9	3	1	1	7	46	1	9	14	21	23
Guipúzcoa.....	9	6	3	3	1	1	6	3	3	1	1	2	17	9	11	23	35	35
Huelva.....	7	36	3	30	9	17	21	10	10	14	14	61	5	13	21	64	47	47
Huesca.....	28	1	7	2	2	5	6	2	2	2	2	32	2	6	17	27	44	44
León.....	9	1	1	1	2	4	3	1	1	1	1	12	2	4	10	22	43	43
Lérida.....	10	1	1	1	2	1	1	1	1	1	1	27	2	4	12	11	20	20
Logroño.....	6	1	1	2	1	1	10	5	3	1	1	48	6	14	13	13	34	34
Lugo.....	29	5	4	3	2	2	9	11	12	6	1	8	146	13	23	71	78	73
Madrid.....	14	11	22	3	4	4	4	2	1	1	6	7	73	5	16	21	41	33
Málaga.....	20	18	6	3	3	4	6	5	5	1	1	43	1	19	21	45	35	35
Marcia.....	7	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	4	32	1	6	20	13	25
Navarra.....	3	1	1	3	1	2	4	4	3	1	1	4	20	4	5	16	7	42
Orense.....	5	2	2	9	1	1	2	2	2	1	1	94	4	14	33	32	28	28
Oviedo.....	6	1	1	2	2	2	1	2	2	1	1	11	2	8	17	17	20	20
Palencia.....	1	1	1	2	1	1	2	5	2	1	1	3	63	8	23	20	63	63
Pontevedra.....	8	14	1	2	2	4	20	3	4	1	1	4	27	21	20	21	47	47
Salamanca.....	5	1	1	2	2	4	4	3	3	1	1	3	31	6	5	27	27	24
Santander.....	4	2	1	1	1	1	5	3	3	1	1	3	13	1	11	19	17	17
Segovia.....	26	35	11	1	1	2	2	21	5	10	10	114	3	22	37	60	48	48
Sevilla.....	1	1	1	1	1	2	2	3	3	1	1	5	3	4	11	12	11	11
Soria.....	23	3	1	1	1	1	1	2	1	1	1	28	3	3	17	13	47	47
Tarragona.....	11	13	1	7	1	1	3	4	6	1	1	7	28	3	9	16	39	45
Tarazona.....	34	2	12	1	1	1	1	5	3	2	2	6	90	6	15	27	88	81
Toledo.....	3	1	8	3	3	3	3	3	3	1	1	38	4	8	23	29	24	24
Valencia.....	6	1	1	9	3	4	2	2	3	1	1	10	3	3	21	36	21	21
Valladolid.....	9	2	2	3	3	2	6	5	5	3	3	14	3	12	14	18	46	46
Vizcaya.....	9	3	2	1	1	1	2	5	7	3	3	33	2	16	29	49	22	22
Zamora.....	14	3	3	3	3	1	2	5	7	1	1	3	3	2	16	29	49	22
Zaragoza.....	691	8	395	100	282	64	152	297	197	28	241	2,134	140	453	1,002	1,493	1,902	1,902

PÚBLICA Y BELLAS ARTES

TO GEOGRÁFICO Y ESTADÍSTICO

provincias, en el mes de Septiembre de 1917.

CLATURA INTERNACIONAL ABREVIADA

Enfermedades orgánicas del corazón.	Bronquitis aguda.	Bronquitis crónica.	Neumonía.	Otras enfermedades del aparato respiratorio (excepto la tisis).	Afecciones del estómago (excepto el cáncer).	Diarrea y enteritis (menores de dos años).	Apendicitis y tífus.	Hernias, obstrucciones intestinales.	Cirrosis del hígado.	Neuritis aguda y mal de Bright.	Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer.	Septicemia puerperal (fóbre puerperal, tifoidea, sepsis).	Otros accidentes puerperales.	Debilidad congénita y vicios de conformación.	Benignidad.	Muertes violentas (excepto el suicidio).	Enfermedades.	Otras enfermedades.	Enfermedades desconocidas ó mal definidas.	TOTAL
10	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39
6	5	3	4	1	1	28	»	»	»	5	1	»	»	5	9	4	»	23	3	141
39	22	4	10	25	7	123	1	4	1	11	»	2	1	21	19	5	126	29	590	
41	3	12	6	16	5	98	»	10	2	13	»	1	1	21	40	6	185	13	651	
29	8	11	13	31	5	160	»	3	2	12	»	»	1	31	32	6	188	19	727	
25	23	6	7	21	3	69	»	2	1	11	»	»	2	27	8	13	86	12	439	
88	44	11	31	63	10	252	»	10	15	21	»	»	3	57	39	17	248	23	1.335	
56	6	8	4	14	1	34	»	5	4	13	»	»	»	13	34	13	116	10	476	
184	31	17	38	83	24	200	»	24	13	56	»	3	2	16	20	41	415	36	1.923	
32	9	5	19	24	9	154	»	10	9	17	»	2	2	19	21	15	118	31	624	
41	28	7	26	39	9	179	»	8	7	11	»	2	»	55	27	9	197	43	988	
70	5	10	4	42	10	174	»	3	10	19	»	1	1	42	23	12	194	12	943	
30	11	3	11	9	9	124	»	1	5	11	»	1	»	15	33	14	105	46	563	
33	12	16	4	16	2	60	»	2	10	12	»	»	»	10	22	5	100	12	433	
28	25	9	17	38	9	166	»	4	4	16	»	»	»	35	20	12	157	18	760	
55	32	15	11	47	8	212	»	2	5	20	»	7	5	60	34	14	195	15	1.096	
81	39	17	12	40	11	121	»	11	4	19	»	3	3	46	59	21	192	28	970	
22	29	6	14	20	11	83	»	9	5	12	»	3	»	15	24	8	138	29	574	
58	4	9	8	12	»	96	»	2	6	11	»	1	»	9	15	1	90	6	502	
73	34	15	28	47	10	227	»	7	8	28	»	5	2	39	43	14	263	26	1.123	
17	13	4	5	12	5	76	»	2	5	5	»	2	»	11	14	3	92	24	396	
21	8	5	10	15	1	40	»	4	1	12	»	»	1	13	8	9	49	25	326	
51	4	7	24	20	5	72	»	6	6	7	»	2	»	17	26	11	149	15	696	
40	13	13	5	24	7	102	»	4	9	4	»	»	»	13	22	3	134	»	509	
61	43	13	24	63	19	217	»	3	6	28	»	1	2	51	28	9	301	34	1.291	
40	43	13	24	63	19	217	»	1	1	8	»	»	»	26	31	19	107	30	674	
25	29	15	19	33	10	131	»	7	2	9	»	»	»	19	20	9	102	10	430	
17	8	3	10	17	4	69	»	»	4	6	»	»	»	11	10	10	69	9	316	
44	39	18	21	25	8	50	»	3	4	8	»	2	4	22	64	11	86	34	584	
88	37	32	30	80	10	154	»	15	18	30	»	8	8	62	29	20	303	27	1.444	
57	14	6	16	24	14	158	»	4	7	19	»	1	2	17	42	3	238	29	920	
44	25	12	14	23	8	164	»	9	6	19	»	2	6	25	34	15	227	17	897	
38	11	9	9	28	10	74	»	2	2	7	»	»	»	11	19	12	120	9	479	
73	67	34	29	37	12	108	»	3	2	26	»	3	3	28	32	4	248	19	765	
58	42	10	18	51	4	127	»	1	4	23	»	4	2	20	45	24	248	19	935	
13	5	5	9	12	9	144	»	1	6	23	»	2	»	9	9	12	65	12	420	
55	33	22	11	31	16	86	»	1	6	16	»	2	3	16	28	8	125	13	670	
52	22	4	15	26	7	110	»	2	4	17	»	4	1	29	18	9	164	23	700	
34	18	6	6	24	2	73	»	1	4	6	»	»	»	11	5	7	106	12	463	
20	13	5	1	21	4	73	»	3	3	4	»	»	»	11	10	4	52	19	320	
98	20	10	17	53	6	165	»	10	13	20	»	10	5	35	45	17	271	29	1.222	
21	8	5	2	15	4	52	»	1	1	7	»	»	»	12	14	1	67	22	238	
40	9	3	5	17	6	48	»	7	5	11	»	»	»	2	16	8	89	12	432	
28	21	7	12	21	9	52	»	7	6	12	»	»	»	14	18	11	134	13	444	
34	16	5	17	37	5	141	»	4	11	15	»	1	2	34	35	8	170	10	750	
120	15	21	14	55	17	136	»	3	13	29	»	4	3	36	44	11	346	20	1.275	
21	28	5	9	36	4	115	»	6	7	12	»	1	2	40	17	18	135	11	628	
19	12	6	12	29	6	49	»	3	3	12	»	1	2	16	12	45	80	16	478	
39	15	5	13	17	2	84	»	5	4	11	»	1	2	31	21	5	102	28	528	
59	20	9	12	40	4	131	»	6	12	20	»	5	2	40	26	19	174	»	771	
2.318	997	491	682	1.491	371	5.618	63	267	232	732	32	144	77	1.212	1.289	575	62	7.605	962	34.819

MINISTERIO DE FOMENTO

DIRECCION GENERAL DE AGRICULTURA, MINAS Y MONTES

NEGOCIADO DE HIGIENE Y SANIDAD PECUARIAS

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado á los animales domésticos en España durante el mes de Agosto del año 1917, según los datos remitidos á este Centro por los Inspectores de Higiene y Sanidad pecuarias.

ENFERMEDAD	PROVINCIA	PARTIDO	MUNICIPIO	ANIMALES						
				ESPECIE	Enfermos que existían del mes anterior.	Invasiones en el mes de la fecha.	Curados.	Muertos ó sacrificados.	Quedan enfermos.	
Rabia.....	Burgos.....	Belorado.....	Pradoluengo.....	Canina.....	»	1	»	1	»	
	Castellón.....	Nules.....	Artana.....	Felina.....	»	1	»	1	»	
	Coruña.....	Carballo.....	Puenteceso.....	Canina.....	»	2	»	2	»	
	Idem.....	Negreira.....	Santa Comba.....	Idem.....	»	1	»	1	»	
	Idem.....	Ordenes.....	Tordoya.....	Idem.....	»	3	»	3	»	
	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Bovina.....	»	1	»	1	»	
	Gerona.....	Santa Coloma.....	Bruñola.....	Canina.....	»	2	»	2	»	
	Huelva.....	Moguer.....	Moguer.....	Idem.....	»	1	»	1	»	
	Jaén.....	Andújar.....	Andújar.....	Equina.....	»	1	»	1	»	
	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Canina.....	»	1	»	1	»	
	Lugo.....	Chantada.....	Chantada.....	Idem.....	»	2	»	2	»	
	Navarra.....	Estella.....	Mendavia.....	Equina.....	»	1	»	1	»	
	Pontevedra.....	Capital.....	Varios Municipios.....	Canina.....	»	2	»	2	»	
	Idem.....	Tuy.....	Idem.....	Idem.....	»	2	»	2	»	
	Idem.....	Vigo.....	Vigo.....	Porcina.....	»	1	»	1	»	
	Santander.....	Reinosa.....	Campoo.....	Bovina.....	»	2	»	2	»	
	Sevilla.....	Capital.....	Capital.....	Canina.....	»	2	»	2	»	
	Idem.....	Ecija.....	Fuentes.....	Idem.....	»	1	»	1	»	
	Idem.....	Marchena.....	Marchena.....	Idem.....	»	1	»	1	»	
	Soria.....	Agreda.....	Pozalmuro.....	Idem.....	»	1	»	1	»	
	Toledo.....	Navahermosa.....	San Pablo.....	Bovina.....	»	1	»	1	»	
	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Canina.....	»	1	»	1	»	
	Zamora.....	Capital.....	Capital.....	Idem.....	»	1	»	1	»	
	Zaragoza.....	La Almunia.....	La Almunia.....	Idem.....	»	1	»	1	»	
				TOTAL.....		»	33	»	33	»
	Carbunco bacteriano.....	Albacete.....	Almansa.....	Almansa.....	Equina.....	»	10	»	10	»
		Idem.....	Idem.....	Idem.....	Ovina.....	»	36	»	36	»
		Idem.....	Idem.....	Idem.....	Caprina.....	»	28	»	28	»
		Idem.....	Alcaraz.....	Viveros.....	Equina.....	»	1	»	1	»
		Almería.....	Sorbas.....	Níjar.....	Idem.....	»	5	»	5	»
		Ávila.....	Arévalo.....	Flores de Ávila.....	Ovina.....	»	20	»	20	»
		Idem.....	Idem.....	Moraleja.....	Bovina.....	»	1	»	1	»
		Badajoz.....	Llerena.....	Llerena.....	Equina.....	2	»	1	1	»
Burgos.....		Belorado.....	Belorado.....	Ovina.....	»	7	»	7	»	
Idem.....		Salas.....	Varios Municipios.....	Bovina.....	»	8	»	8	»	
Idem.....		Idem.....	Barbadillo.....	Equina.....	4	1	2	3	»	
Idem.....		Villadiego.....	Sandoval.....	Ovina.....	»	13	»	13	»	
Cádiz.....		Jerez.....	Jerez.....	Equina.....	»	4	»	4	»	
Idem.....		Idem.....	Idem.....	Bovina.....	»	2	»	2	»	
Idem.....		San Fernando.....	San Fernando.....	Ovina.....	»	1	»	1	»	
Idem.....		Arcos.....	Arcos.....	Bovina.....	»	6	»	6	»	
Cáceres.....		Capital.....	Capital.....	Equina.....	»	4	»	4	»	
Idem.....		Hoyos.....	Perales.....	Idem.....	»	5	2	3	»	
Idem.....		Montánchez.....	Varios Municipios.....	Idem.....	»	8	4	4	»	
Idem.....		Idem.....	Valdefuente.....	Ovina.....	»	30	»	30	»	
Idem.....		Alcántara.....	Ceclavín.....	Equina.....	»	1	»	1	»	
Idem.....		Valencia de Alcántara.....	Valencia de Alcántara.....	Bovina.....	»	9	»	9	»	
Idem.....		Navalmoral.....	Casatejada.....	Ovina.....	»	1	»	1	»	
Idem.....		Logroñán.....	Guadalupe.....	Idem.....	»	11	»	11	»	
Idem.....		Idem.....	Idem.....	Caprina.....	»	9	»	9	»	
Castellón.....		Morella.....	Varios Municipios.....	Equina.....	2	2	3	1	»	
Ciudad Real.....		Valdepeñas.....	Castellar.....	Caprina.....	»	8	»	8	»	
Coruña.....		Arena.....	Varios Municipios.....	Bovina.....	»	6	»	6	»	
Idem.....		Idem.....	Idem.....	Equina.....	»	1	»	1	»	
Idem.....		Betanzos.....	Cesuras.....	Bovina.....	»	3	»	3	»	
Idem.....		Carballo.....	Varios Municipios.....	Idem.....	»	44	4	40	»	
Idem.....		Idem.....	Idem.....	Equina.....	»	13	1	12	»	

ENFERMEDAD	PROVINCIA	PARTIDO	MUNICIPIO	ANIMALES					
				ESPECIE	Enfermos que existen del mes anterior.	Invasiones en el mes de la fecha.	Curados.	Muertos ó sacrificados.	Quedan enfermos.
	Coruña	Carballo	Cesuras	Porcina	8			8	
	Idem	Corcubión	Zas	Bovina	3			3	
	Idem	Ferrol	Varios Municipios	Idem	11			11	
	Idem	Negreira	Negreira	Idem	1			1	
	Idem	Padrón	Padrón	Idem	2			2	
	Idem	Puentedeume	Monfero	Idem	2			2	
	Idem	Santiago	Vedra	Idem	3			3	
	Cuenca	Cañete	Cañete	Equina	7		4	3	
	Idem	San Clemente	Onrubia	Ovina	1			1	
	Gerona	Figuerras	Agullana	Bovina	3			3	
	Guipúzcoa	Tolosa	Varios Municipios	Idem	2			2	
	Huelva	Capital	Idem	Caprina	8			8	
	Idem	Idem	Idem	Ovina	31			31	
	Idem	Idem	Idem	Equina	2			2	
	Idem	Idem	Idem	Idem	1			1	
	Idem	La Palma	La Palma	Ovina	17			17	
	Idem	Idem	Idem	Bovina	1			1	
	Idem	Moguer	Niebla	Caprina	6			6	
	Idem	Idem	Varios Municipios	Bovina	5			5	
	Idem	Valverde	Idem	Bovina	3			3	
	Idem	Idem	Idem	Equina	29			29	
	Idem	Idem	Idem	Ovina	13			13	
	Idem	Idem	Idem	Caprina	3			3	
	Huesca	Fraga	Idem	Equina	3			3	
	Idem	Idem	Idem	Porcina	4			4	
	Idem	Capital	Idem	Equina	4			4	
	Idem	Idem	Idem	Bovina	1			1	
	Jaén	Andújar	Andújar	Ovina	17			17	
	León	Valencia	Villahornate	Bovina	3			3	
	Idem	Idem	Villamandes	Idem	17			17	
	Idem	La Bañeza	Varios Municipios	Ovina	11			11	
	Logroño	Haro	Treviana	Caprina	15			15	
	Idem	Arnedo	Munilla	Bovina	1			1	
	Lugo	Chantada	Monterosp	Idem	2			2	
Carbunco bacteriano	Idem	Fonsagrada	Baleira	Idem	6			6	
	Idem	Quiroga	Varios Municipios	Ovina	14			14	
	Murcia	Yecla	Yecla	Bovina	5			5	
	Orense	Ribadavia	Avión	Idem	12			12	
	Oviedo	Cangas de Tineo	Cangas de Tineo	Idem	19		2	19	
	Idem	Luarca	Varios Municipios	Idem	21			21	
	Palencia	Saldaña	San Martín	Ovina	128			128	
	Idem	Idem	Idem	Bovina	3			3	
	Idem	Cervera	Prádanas	Ovina	2			2	
	Pontevedra	Caldas	Caldas	Bovina	1			1	
	Idem	Estrada	Forcarey	Idem	1			1	
	Santander	Torrelavega	Varios Municipios	Idem	6			6	
	Idem	San Vicente	Udías	Idem	1			1	
	Segovia	Santa María	Armuña	Ovina	12			12	
	Idem	Sepúlveda	Cilleruelo	Bovina	1			1	
	Sevilla	Carmona	Carmona	Idem	11			11	
	Idem	Lora del Río	Peñaflor	Ovina	14			14	
	Idem	Morón	Morón	Idem	9			9	
	Idem	Utrera	Utrera	Bovina	2			2	
	Soria	Agreda	Pozalmuro	Equina	1			1	
	Idem	Medinaceli	Alcubilla	Ovina	30			30	
	Idem	Medinaceli	Alcubilla	Equina	2		2		
	Toledo	Illescas	Calzada	Equina	2			2	
	Idem	Puente Arzobispo	Santa Cruz Retamar	Bovina	1			1	
	Valencia	Chelva	Chelva	Equina	2		1		
	Idem	Idem	Chelva	Ovina	25			25	
	Idem	Idem	Alpuente	Equina	1			1	
	Idem	Chiva	Cheste	Equina	1			1	
	Idem	Liria	Villamarchante	Ovina	1			1	
	Idem	Torrente	Albal	Bovina	2			2	
	Zamora	Alcañices	Varios Municipios	Idem	10			10	
	Idem	Capital	Idem	Idem	6			6	
	Idem	Fuentesaúco	Venialbo	Idem	3			3	
	Zaragoza	Borja	Ainzón	Idem	12			12	
	Idem	Capital	Ainzón	Caprina	25			25	
	Idem	Daroca	Fuentes	Ovina	2			2	
				Equina	2			2	
			TOTAL		9	905		26	888
Coriza gangrenoso	Huesca	Benabarre	Santoréns	Bovina		1			1
Carbunco sintomático	Burgos	Belorado	Varios Municipios	Bovina		6			6
	Cáceres	Plasencia	Malpartida	Idem		6			6
	Coruña	Carballo	Varios Municipios	Idem		5			5

ENFERMEDAD	PROVINCIA	PARTIDO	MUNICIPIO	ANIMALES					
				ESPECIE	Enfermos que existen del mes anterior.	Invasiones en el mes de la fecha.	Curados.	Muertos ó sacrificados.	Quedan enfermos.
Escarlatina sintomática	Guipúzcoa	San Sebastián	Usurbil	Bovina	»	1	»	1	»
	Oviedo	Pola de Lena	Allor	Idem	»	2	»	2	»
	Santander	Potes	Varios Municipios	Idem	»	16	»	16	»
	TOTAL				»	36	»	36	»
Fiebre bovina	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	Gerona	Capital	Capital	Bovina	»	1	»	1	»
	Guipúzcoa	Tolosa	Varios Municipios	Idem	»	6	»	2	4
	Idem	San Sebastián	Usurbil	Idem	»	3	»	2	1
	León	Valencia	Valderas	Idem	4	»	»	1	3
	Lérida	Balaguer	Corbins	Idem	»	4	»	»	4
	Santander	Cabuérniga	Cabezón	Idem	»	1	»	1	»
	Idem	Capital	Varios Municipios	Idem	»	2	»	2	»
	Idem	Santoña	Argoños	Idem	»	4	»	4	»
	Idem	Torrelavega	Arenas	Idem	»	1	»	1	»
	Idem	Villacarriedo	Varios Municipios	Idem	»	4	»	4	»
	Vizcaya	Bilbao	Idem	Idem	»	6	»	6	»
	Idem	Durango	Idem	Idem	»	7	»	7	»
	Idem	Valmaseda	Sopuerta	Idem	»	1	»	1	»
	Zaragoza	Capital	Capital	Idem	»	2	»	1	1
TOTAL				4	42	»	33	13	
Tuberculosis	Alicante	Capital	Capital	Bovina	»	2	»	2	»
	Baleares	Idem	Palma	Idem	1	2	»	2	1
	Barcelona	Idem	Capital	Idem	»	23	»	23	»
	Idem	Idem	Idem	Ovina	»	2	»	2	»
	Idem	Idem	Idem	Caprina	»	2	»	2	»
	Idem	Idem	Idem	Porcina	»	2	»	2	»
	Burgos	Lerma	Peral	Bovina	»	1	»	»	1
	Cádiz	Jerez	Jerez	Idem	»	2	»	2	»
	Idem	Puerto de Santa María	Puerto Real	Idem	»	1	»	1	»
	Córdoba	Lucena	Lucena	Idem	»	1	»	1	»
	Gerona	Capital	Capital	Idem	»	2	»	2	»
	Guipúzcoa	Tolosa	Varios Municipios	Idem	»	2	»	2	»
	Idem	Azpeitia	Idem	Idem	»	2	»	2	»
	Idem	San Sebastián	San Sebastián	Idem	»	2	»	2	»
	Málaga	Capital	Capital	Idem	»	1	»	1	»
	Oviedo	Idem	Idem	Idem	»	1	»	1	»
	Santander	Idem	Idem	Idem	»	2	»	2	»
	Sevilla	Idem	Idem	Idem	»	1	»	1	»
	Idem	Ecija	Idem	Idem	»	1	»	1	»
	Valencia	Capital	Capital	Idem	»	1	»	1	»
Idem	Idem	Idem	Porcina	»	1	»	1	»	
TOTAL				1	54	»	53	2	
Difteria	Burgos	Villadiego	Villadiego	Equina	»	1	»	»	1
	Cádiz	Medina	Medina	Idem	16	2	»	3	15
	Idem	Chiclana	Chiclana	Idem	»	2	»	1	1
	Idem	Arcos	Villamartín	Idem	»	2	»	»	2
	Canarias	Las Palmas	Las Palmas	Idem	»	1	»	1	»
	Huesca	Sariñena	Grañén	Idem	2	1	»	2	1
	Idem	Tamarite	Varios Municipios	Idem	3	»	»	3	»
	Málaga	Vélez	Vélez	Idem	1	»	»	1	»
	Murcia	Lorca	Lorca	Idem	2	»	»	1	1
	Palencia	Carrión	Villadiezma	Idem	»	1	»	1	»
	Idem	Cervera	Prádanos	Idem	»	1	»	1	»
	TOTAL				24	11	»	14	21
Influenza	Albacete	La Roda	La Roda	Equina	»	1	»	1	»
	Badajoz	Fuente Cantos	Calera	Idem	»	2	2	»	»
	Barcelona	San Feliú	Gavá	Idem	»	2	1	1	»

ENFERMEDAD	PROVINCIA	PARTIDO	MUNICIPIO	ANIMALES					
				ESPECIE	Enfermos que existen el mes anterior.	Invasiones en el mes de la fecha.	Curados.	Muertos ó sacrificados.	Quedan enfermos.
Influenza.....	Córdoba....	La Rambla.....	La Rambla.....	Equina....	»	10	6	2	2
	Gerona.....	Capital.....	Varios Municipios.....	Idem.....	5	»	4	1	»
	Sevilla.....	Carmona.....	Carmona.....	Idem.....	7	11	9	3	6
	Zaragoza....	Capital.....	Villanueva....	Idem.....	»	1	»	1	»
				TOTAL.....		12	27	22	9
Fiebre aftosa..	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Viruela.....	Albacete....	Alcaraz.....	Alcaraz.....	Ovina....	61	»	59	2	»
	Idem.....	Casas Ibáñez..	Casas de Ves....	Idem.....	»	35	»	1	34
	Avila.....	Capital.....	Varios Municipios.....	Idem.....	61	244	53	27	225
	Idem.....	Cebreros.....	Idem.....	Idem.....	258	317	221	43	306
	Idem.....	Arévalo.....	Idem.....	Idem.....	19	54	17	12	44
	Badajoz....	Almendralejo..	Idem.....	Idem.....	»	271	»	35	236
	Idem.....	Capital.....	Riaza.....	Idem.....	350	130	347	3	130
	Idem.....	Llerena.....	Idem.....	Idem.....	110	695	315	36	454
	Idem.....	Zafra.....	Feria.....	Idem.....	30	140	»	30	140
	Barcelona..	Capital.....	Capital.....	Idem.....	»	19	»	19	»
	Burgos.....	Belorado.....	Varios Municipios.....	Idem.....	10	17	»	2	25
	Idem.....	Capital.....	Idem.....	Idem.....	122	339	»	27	434
	Idem.....	Castrogeriz....	Idem.....	Idem.....	16	102	»	4	114
	Idem.....	Lerma.....	Idem.....	Idem.....	211	901	»	45	1.067
	Idem.....	Roa.....	Hoyales.....	Idem.....	»	18	»	2	16
	Idem.....	Salas.....	Hinojar.....	Idem.....	»	100	»	»	100
	Cáceres....	Capital.....	Varios Municipios.....	Idem.....	104	121	100	42	83
	Idem.....	Alcántara.....	Idem.....	Idem.....	34	87	47	5	69
	Idem.....	Legrosán.....	Idem.....	Idem.....	103	690	659	44	»
	Idem.....	Montánchez....	Idem.....	Idem.....	18	245	78	»	185
	Idem.....	Navalmoral....	El Gordo.....	Idem.....	22	»	21	1	»
	Idem.....	Hervás.....	Ahigal.....	Idem.....	91	225	247	6	63
	Idem.....	Trujillo.....	Varios Municipios.....	Idem.....	68	625	580	22	91
	Ciudad Real.	Infantes.....	Idem.....	Idem.....	452	»	420	7	25
	Idem.....	Valdepeñas....	Almuradiel....	Idem.....	»	260	»	6	254
	Córdoba....	Fuenteovejuna.	Varios Municipios.....	Idem.....	»	50	47	3	»
	Cuenca.....	Huete.....	Idem.....	Idem.....	155	»	58	10	87
	Idem.....	Priego.....	El Tovar.....	Idem.....	»	24	»	»	24
	Idem.....	S. Clemente....	Varios Municipios.....	Idem.....	7	»	7	»	»
	Gerona.....	Capital.....	Saus.....	Idem.....	»	28	»	6	22
	Granada....	Loja.....	Loja.....	Idem.....	17	»	17	»	»
	Idem.....	Sta. Fe.....	Cejuela.....	Idem.....	14	40	22	15	17
	Guadalajara.	Molina.....	Poveda.....	Idem.....	31	46	»	9	68
	Idem.....	Cogolludo.....	Varios Municipios.....	Idem.....	56	174	»	3	227
	Huesca.....	Capital.....	Cabanillas....	Idem.....	48	69	»	18	99
	Idem.....	Benabarre.....	Secorun.....	Idem.....	»	725	»	20	705
	Jaén.....	Baeza.....	Varios Municipios.....	Idem.....	»	227	»	4	223
	Idem.....	Cazorla.....	Cazorla.....	Idem.....	»	18	»	»	18
	Idem.....	Ubeda.....	Sabote.....	Idem.....	45	»	45	»	»
	Idem.....	Orcera.....	Santiago.....	Idem.....	»	220	80	8	132
	Idem.....	León.....	Joara.....	Idem.....	32	41	35	6	29
	Idem.....	Valencia.....	Villamandos....	Idem.....	»	58	11	2	45
	Logroño....	Capital.....	Varios Municipios.....	Idem.....	181	133	39	6	269
	Idem.....	Arnedo.....	Quel.....	Idem.....	116	123	»	17	222
	Idem.....	Nájera.....	Varios Municipios.....	Idem.....	65	458	65	42	416
	Idem.....	Santo Domingo.	Idem.....	Idem.....	»	45	6	1	38
	Idem.....	Torreclilla....	Ortigosa.....	Idem.....	»	15	»	»	15
	Madrid.....	Navalcarnero..	Vaidemorillo..	Idem.....	6	150	4	15	137
	Idem.....	Getafe.....	Getafe.....	Idem.....	70	»	»	»	70
	Idem.....	Alcalá.....	Campo Real....	Idem.....	»	186	»	6	180
	Idem.....	Torrelaguna....	Rascacría.....	Idem.....	»	521	»	24	497
	Navarra....	Aoiz.....	Urzaizqui.....	Idem.....	25	»	25	»	»
	Idem.....	Pamplona.....	Subiza.....	Idem.....	85	»	»	»	85
	Oviedo.....	Castropol.....	Boal.....	Idem.....	3	»	3	»	»
	Palencia....	Astudillo.....	Varios Municipios.....	Idem.....	»	150	»	»	150
	Idem.....	Baltanás.....	Idem.....	Idem.....	385	946	204	41	1.086
	Idem.....	Frechilla.....	Idem.....	Idem.....	163	1.252	»	15	1.400
	Idem.....	Capital.....	Idem.....	Idem.....	116	2.075	»	31	2.160
	Salamanca..	Alba.....	Anaya.....	Idem.....	341	»	»	43	298
	Idem.....	Ciudad Rodrigo.	Gallegos.....	Idem.....	24	139	11	6	146
	Idem.....	Peñaranda.....	Peñaranda.....	Idem.....	»	250	»	»	250
	Idem.....	Sequeros.....	Varios municipios	Idem.....	95	»	93	2	»
	Idem.....	Vitigudino.....	Idem.....	Idem.....	296	150	180	18	248
	Segovia....	Capital.....	Idem.....	Idem.....	140	76	96	30	99
	Idem.....	Cuéllar.....	Idem.....	Idem.....	»	11	»	»	11

ENFERMEDAD	PROVINCIA	PARTIDO	MUNICIPIO	ANIMALES					
				ESPECIE	Enfermos que existen del mes anterior.	Invasiones en el mes de la fecha.	Curados.	Muertos ó sacrificados.	Quedan enfermos.
	Segovia	Riaza	Riaza	Ovina	78	»	70	8	»
	Idem	Sepúlveda	Varios Municipios	Idem	»	69	»	4	65
	Sevilla	Carmona	Carmona	Idem	»	54	»	3	51
	Idem	Cazalla	Constantina	Idem	»	184	»	9	175
	Soria	Almazán	Varios Municipios	Idem	»	150	»	5	145
	Idem	Burgo	Valverde	Idem	56	13	40	1	28
	Idem	Medinaceli	Varios Municipios	Idem	69	76	54	2	89
	Idem	Capital	Villaseca	Idem	»	260	50	10	200
	Ternel	Albarracín	Cella	Idem	»	1.250	»	50	1.200
	Toledo	Escalona	Santa Cruz	Idem	»	20	»	»	20
	Idem	Ilescas	El Viso	Idem	94	»	»	»	94
	Idem	Navahermosa	Pulgar	Idem	»	79	4	9	66
	Idem	Ocaña	Villasequilla	Idem	»	280	100	»	180
	Idem	Orgaz	Varios Municipios	Idem	60	77	47	1	89
Viruela	Idem	Talavera	Talavera	Idem	»	489	»	9	480
	Idem	Capital	Capital	Idem	»	61	»	8	53
	Valladolid	Medina	Carpio	Idem	»	3	»	1	2
	Idem	Olmedo	Varios Municipios	Idem	42	20	10	2	50
	Idem	Peñafiel	Viloria	Idem	»	78	»	»	78
	Idem	Rioseco	Varios Municipios	Idem	»	217	»	7	210
	Idem	Tordesillas	Tordesillas	Idem	65	»	65	»	»
	Idem	Villalón	Cuenca	Idem	»	198	»	1	197
	Zamora	Benavente	Varios Municipios	Idem	28	»	21	7	»
	Idem	Villalpando	Idem	Idem	112	»	107	5	»
	Idem	Fuente saúco	Bóveda	Idem	34	»	32	2	»
	Idem	Toro	Castro nuevo	Idem	»	20	»	2	18
	Zaragoza	Capital	Varios Municipios	Idem	13	92	6	12	87
	Idem	Egea	Idem	Idem	»	24	»	5	19
	Idem	La Almunia	Idem	Idem	77	91	68	16	84
			TOTAL		5.384	17.750	4.889	1.006	17.289
Agalaxia contagiosa	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	Alicante	Dolores	Varios Municipios	Equina	2	»	»	1	1
	Idem	Elche	Crevillente	Idem	1	»	»	1	»
	Burgos	Belorado	Tosantos	Idem	1	»	»	»	1
	Idem	Miranda	Treviño	Idem	1	»	»	»	1
	Idem	Villarcayo	Varios Municipios	Idem	4	»	»	»	4
	Cádiz	San Roque	Jimena	Idem	6	»	»	»	6
	Gerona	Capital	Varios Municipios	Idem	1	1	»	1	1
	Idem	La Bisbal	Torroella	Idem	2	»	»	2	»
	Idem	Santa Coloma	Vilovi	Idem	1	»	»	1	»
Durina	Idem	Figueras	Fortiá	Idem	1	»	»	»	1
	Huesca	Jaca	Hecho	Idem	1	»	»	»	1
	Murcia	Capital	Capital	Idem	9	»	»	1	8
	Idem	Mula	Varios Municipios	Idem	24	»	»	2	22
	Idem	Caravaca	Caravaca	Idem	1	»	»	»	1
	Idem	Yecla	Yecla	Idem	1	»	»	»	1
	Navarra	Pampiona	Gulina	Idem	1	»	»	»	1
	Santander	Reinosa	Campóo	Idem	5	»	»	»	5
	Zamora	Villalpando	Villafila	Idem	1	»	»	1	»
	Zaragoza	Ateca	Villalengua	Idem	1	»	»	»	1
	Idem	La Almunia	Alagón	Idem	5	»	»	»	5
			TOTAL		69	1	»	10	60
	Albacete	Almansa	Alpera	Porcina	»	3	»	3	»
	Almería	Vera	Varios Municipios	Idem	»	158	»	158	»
	Idem	Gérgal	Tabernas	Idem	»	57	»	57	»
	Avila	Arévalo	Arévalo	Idem	6	18	4	20	»
	Barcelona	Capital	Capital	Idem	»	1	»	1	»
	Castellón	Lucena	Figuerotes	Idem	»	2	2	»	»
	Córdoba	Pozoblanco	Varios Municipios	Idem	21	30	40	11	»
Mal rojo	Idem	Hinojosa	Hinojosa	Idem	»	35	30	5	»
	Coruña	Betanzos	Cesuras	Idem	»	4	»	4	»
	Idem	Carballo	Carballo	Idem	»	3	»	3	»
	Idem	Corcubión	Dumbria	Idem	»	2	»	2	»
	Huelva	Valverde	Varios Municipios	Idem	34	29	19	40	4
	Idem	Aracena	Arroyomolino	Idem	2	»	»	2	»
	Jaén	Baeza	Baeza	Idem	13	»	11	2	»
	Idem	Huelma	Cabra	Idem	»	201	62	48	91
	Logroño	Cervera	Varios Municipios	Idem	»	7	5	»	2

ENFERMEDAD	PROVINCIA	PARTIDO	MUNICIPIO	ANIMALES						
				ESPECIE	Enfermos que existen del mes anterior.	Invasiones en el mes de la fecha.	Curados.	Muertos ó sacrificados.	Quedan enfermos.	
Mal rojo.....	Oviedo.....	Cangas de Tineo.....	Cangas de Tineo.....	Porcina....	»	8	»	8	»	
	Idem.....	Pola de Lena.....	Aller.....	Idem.....	»	10	6	3	1	
	Idem.....	Laviana.....	Laviana.....	Idem.....	»	2	»	1	1	
	Palencia.....	Capital.....	Capital.....	Idem.....	3	»	3	»	»	
	Sevilla.....	Ecija.....	Ecija.....	Idem.....	»	36	4	11	21	
	Toledo.....	Navahermosa.....	Noez.....	Idem.....	16	»	8	8	»	
	Idem.....	Capital.....	Polán.....	Idem.....	»	207	21	186	»	
	Valencia.....	Chelva.....	Chelva.....	Idem.....	1	5	»	6	»	
	Idem.....	Alberique.....	Puebla Larga.....	Idem.....	»	1	1	»	»	
	Idem.....	Carlet.....	Benifayó.....	Idem.....	»	1	»	1	»	
	Idem.....	Chiva.....	Buñol.....	Idem.....	»	3	»	3	»	
	Valladolid.....	Mota.....	Villavellid.....	Idem.....	»	9	2	7	»	
				TOTAL.....		96	832	218	590	120
	Pulmonía contagiosa.....	Avila.....	Arévalo.....	Don Jimeno.....	Porcina....	»	26	»	7	19
Idem.....		Capital.....	Varios Municipios.....	Idem.....	14	13	6	22	4	
Idem.....		Piedrahíta.....	Amavida.....	Idem.....	»	9	»	7	2	
Baéajoz.....		Fregenal.....	Fuentes de León.....	Idem.....	12	19	»	21	10	
Idem.....		Llerena.....	Azuaga.....	Idem.....	7	»	2	5	»	
Cádiz.....		Jerez.....	Jerez.....	Idem.....	12	227	18	194	27	
Idem.....		San Roque.....	Jimena.....	Idem.....	»	16	»	12	4	
Ciudad Real.....		Almadén.....	Valdemanco.....	Idem.....	43	145	83	62	43	
Idem.....		Almodóvar.....	Varios Municipios.....	Idem.....	124	168	89	90	113	
Córdoba.....		Baena.....	Baena.....	Idem.....	»	27	2	25	»	
Idem.....		La Rambla.....	La Rambla.....	Idem.....	»	150	30	90	30	
Huelva.....		La Palma.....	Varios Municipios.....	Idem.....	10	10	1	19	»	
Jaén.....		Alcalá La Real.....	Alcalá La Real.....	Idem.....	16	40	18	30	3	
Idem.....		Andújar.....	Varios Municipios.....	Idem.....	1	86	1	61	25	
Idem.....		Úbeda.....	Sabiote.....	Idem.....	18	5	2	16	5	
Lérida.....		Balaguer.....	Ibars.....	Idem.....	6	»	»	»	6	
Segovia.....		Capital.....	Valseca.....	Idem.....	»	17	»	8	9	
Idem.....		Cuéllar.....	Varios Municipios.....	Idem.....	5	8	7	4	2	
Idem.....		Santa María.....	Fuente de Santa Cruz.....	Idem.....	6	»	6	»	»	
Sevilla.....		Lora del Río.....	Cantillana.....	Idem.....	27	»	13	14	»	
Valencia.....		Liria.....	Villamarchante.....	Idem.....	»	1	»	1	»	
Valladolid.....		Riaseco.....	Tordehumos.....	Idem.....	»	5	»	5	»	
Idem.....		Villalón.....	Santervás.....	Idem.....	»	2	»	2	»	
Zamora.....		Capital.....	Varios Municipios.....	Idem.....	17	8	5	20	»	
Idem.....	Bermillo.....	Idem.....	Idem.....	16	»	3	13	»		
			TOTAL.....		334	987	286	728	307	
Cólera porcino.....	Baleares.....	Capital.....	Andraitx.....	Porcina....	»	110	»	80	30	
	Idem.....	Inca.....	Varios Municipios.....	Idem.....	9	149	1	101	56	
	Idem.....	Ibiza.....	Santa Eulalia.....	Idem.....	4	»	4	»	»	
	Cádiz.....	San Roque.....	Jimena.....	Idem.....	42	»	2	40	»	
	Idem.....	Algeciras.....	Tarifa.....	Idem.....	»	37	2	30	5	
	Idem.....	Arcos.....	Arcos.....	Idem.....	»	26	»	8	18	
	Cáceres.....	Plasencia.....	Malpartida.....	Idem.....	»	10	»	10	»	
	Idem.....	Montánchez.....	Varios Municipios.....	Idem.....	»	30	»	10	20	
	Idem.....	Navalmoral.....	Casstejada.....	Idem.....	»	7	»	1	6	
	Ciudad Real.....	Almadén.....	Valdemanco.....	Idem.....	»	80	43	13	24	
	Córdoba.....	Posadas.....	Hornachuelos.....	Idem.....	»	17	»	17	»	
	Idem.....	Hinojosa.....	Varios Municipios.....	Idem.....	»	180	»	97	83	
	Granada.....	Capital.....	Idem.....	Idem.....	15	60	25	40	10	
	Idem.....	Guadix.....	Idem.....	Idem.....	40	»	»	40	»	
	Guadalajara.....	Pastrana.....	Almoguera.....	Idem.....	2	»	»	2	»	
	Idem.....	Atienza.....	Varios Municipios.....	Idem.....	2	»	»	»	2	
	Idem.....	Molina.....	Saelices.....	Idem.....	»	12	»	10	2	
	Huelva.....	Capital.....	Trigueros.....	Idem.....	»	39	»	39	»	
	Idem.....	Valverde.....	Varios Municipios.....	Idem.....	9	32	1	40	»	
	Idem.....	Aracena.....	Idem.....	Idem.....	3	60	»	59	4	
	Jaén.....	Andújar.....	Arjona.....	Idem.....	53	205	»	78	180	
	Idem.....	La Carolina.....	La Carolina.....	Idem.....	8	13	2	8	11	
	Idem.....	Cazorla.....	Cazorla.....	Idem.....	»	2	»	2	»	
	Idem.....	Úbeda.....	Rus.....	Idem.....	6	1	»	7	»	
	Lugo.....	Chantada.....	Varios Municipios.....	Idem.....	9	5	3	2	9	
	Idem.....	Capital.....	Idem.....	Idem.....	11	4	2	1	12	
	Idem.....	Monforte.....	Idem.....	Idem.....	36	22	11	17	30	
	Idem.....	Quiroga.....	Idem.....	Idem.....	59	27	18	25	48	
	Idem.....	Vivero.....	Idem.....	Idem.....	27	14	8	13	20	
Málaga.....	Campillos.....	Sierra-Yeguas.....	Idem.....	390	»	17	373	»		
Murcia.....	Capital.....	Capital.....	Idem.....	»	21	»	21	»		

RESUMEN

ANIMALES

Rabia.....

TOTAL.....

Carbunco bacteridiano.....

TOTAL.....

Coriza gangrenoso.....

Carbunco sintomático.....

Peste bovina.....

Perineumonía contagiosa.....

Tuberculosis.....

TOTAL.....

Muermo.....

Influenza.....

Fiebre aftosa.....

Viruela.....

Agalaxia contagiosa.....

Durina.....

Mal rojo.....

Pulmonía contagiosa.....

Cólera porcino.....

Triquinosis.....

Cisticercosis.....

Cólera, peste y difteria de las aves.....

ESPECIE	Enfermos que existen del mes anterior.	Invasiones en el mes de la fecha.	Curados.	Muertos ó sacrificados.	Quedan enfermos.
Canina....	»	25	»	25	»
Equina....	»	2	»	2	»
Bovina....	»	4	»	4	»
Porcina....	»	1	»	1	»
Felina....	»	1	»	1	»
TOTAL.....	»	33	»	33	»
Bovina....	»	228	6	222	»
Equina....	8	83	20	71	»
Ovina....	1	484	»	485	»
Caprina....	»	99	»	99	»
Porcina....	»	11	»	11	»
TOTAL.....	9	905	26	888	»
Bovina....	»	1	»	1	»
Bovina....	»	36	»	36	»
»	»	»	»	»	»
Bovina....	4	42	»	33	13
Bovina....	1	47	»	46	2
Caprina....	»	2	»	2	»
Porcina....	»	3	»	3	»
Ovina....	»	2	»	2	»
TOTAL.....	1	54	»	53	2
Equina....	24	11	»	14	21
Equina....	12	27	22	9	8
»	»	»	»	»	»
Ovina....	5.384	17.750	4.889	1.006	17.239
»	»	»	»	»	»
Equina....	69	1	»	10	60
Porcina....	96	832	218	590	120
Porcina....	334	987	286	728	307
Porcina....	899	1.221	169	1.341	610
Porcina....	»	3	»	3	»
Porcina....	»	2	»	2	»
Gallinas....	13	442	71	229	155

ANIMALES

	ESPECIE	Enfermos que existen del mes anterior.	Invasiones en el mes de la fecha.	Curados.	Muertos ó sacrificados.	Quedan enfermos.
Baras.....	Caprina...	366	10	194	2	180
	Ovina.....	63	»	17	»	46
	TOTAL.....	429	10	211	2	226
Distomatosis.....	Ovina.....	50	2	34	7	11
	Caprina...	»	15	»	8	7
	TOTAL.....	50	17	34	15	18
Estrongilosis.....	»	»	»	»	»	

Madrid, 30 de Septiembre de 1917.—El Inspector general del Servicio de Higiene y Sanidad pecuarias, Dalmacio García é Izcara.—V.º B.º—El Director general, C. de Colombi.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia.

AGUILAR

En virtud á lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido en providencia de esta fecha, dictada en sumario que bajo el número 171 del año actual se instruye en este Juzgado por estafa de 275 pesetas á D. Carlos Gordejuela H. del Puerto, vecino de esta ciudad, se cita al individuo que se expresa á continuación para que, dentro del término de diez días, y hora de las de audiencia, comparezcan ante este Juzgado á prestar declaración en dicha causa y responder á los cargos que en la misma le resultan; apercibidos que, de no comparecer, les parará el perjuicio que haya lugar, con arreglo á las prescripciones legales.

Individuo que se cita.

Alfonso Moisés Cuartero Sánchez, que se titula Ingeniero geólogo.

Aguilar, 3 de Diciembre de 1917.—El Secretario, Timoteo Sánchez.

JO—15182

ALMADEN

D. Germán Sánchez Gómez, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y rescate de tres cerdos, sustraídos del vagón K, número 6.519 del tren número 223, el día 23 del actual, en el trayecto entre las estaciones de Los Pedroches á La Cañada, y caso de ser habidos, sean puestos á disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se hallaren, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Almadén á 1.º de Diciembre de 1917.—Germán Sánchez Gómez.—Por su mandado, Rogelio Zamora.

JO—15183

ANTEQUERA

En la noche del 26 de Noviembre último robaron al labrador de la casería La

Calzada, Sebastián Palomo Jiménez, de este término municipal, 48 cabras, de las señas que al final se dirán.

Con tal motivo, se instruye sumario y se hace público para que por la Guardia Civil y demás Agentes de la Policía judicial se practiquen diligencias encaminadas á su busca, y habidas todas ó cualquiera de ellas, sean puestas á disposición de este Juzgado, con los poseedores ilegítimos.

Señas.

De diferentes pelos; algunas de ellas con un hierro en la nariz formando circunferencia, entre ellas dos negras, una chiva rucia, tres coloradas, una de ellas con un cuerno muy derecho y el izquierdo muy caído.

Dado en Antequera á 2 de Diciembre de 1917.—Joaquín González Mariño.—Ventura Rodríguez. JO—15186

ARCOS DE LA FRONTERA

D. Manuel Heredia y Trevilla, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

En causa que me hallo instruyendo por hurto de un caballo, cuyas señas se expresan á continuación, verificado el 24 de Noviembre último, del sitio Turias Nuevas, término de Villamartín, propio de D. Antonio Jaraba Trujillo, he acordado expedir la presente y otra de igual tenor, por la que ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares y á los Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y rescate de dicha caballería y detención de las personas en cuyo poder se encuentre si no justifican su legítima adquisición, poniéndolos, caso de ser habidos, á disposición de este Juzgado.

Señas.

Un caballo capón, tres años, alzada 1,42 metros, raza española, marcado J cadera izquierda, luceró pequello en la frente, y el de El Fénix Agrícola.

Dado en Arcos de la Frontera á 3 de Diciembre de 1917.—Manuel Heredia.—P. S. M., Antonio Velasco. JO—15187

CAMPILLOS

D. Francisco Juan y Cabello, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria se encarga á todas las Autoridades, Guardia Civil y Policía judicial se proceda á la busca y rescate del metálico y prendas que

después se expresarán, los cuales fueron hurtados de la casa de María Castillo, en la barriada de Govante, poniéndolos, caso de ser habidos, á disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Al mismo tiempo se ruega á dichas Autoridades se proceda á la captura del autor de dicho hurto, José Postigo, poniéndolo, caso de ser habido, á mi disposición, en la Cárcel de este partido.

Metálico y prendas hurtados.

Cincuenta pesetas en un billete del Banco de España.

Treinta ídem en seis monedas de cinco cada una.

Dos camisetas de punto inglés.

Dos camisas blancas de piqué.

Cuatro pañuelos blancos.

Tres paquetillos de tabaco.

Esto, propiedad de José Martínez Mauducado.

Un pantalón de pana, color café.

Una chaqueta de paño.

Un chaleco de ídem.

Tres camisas.

Una camiseta de punto.

Un calzoncillo blanco.

Tres pañuelos, uno blanco y dos á listas.

Esto, propiedad de José Martínez Herrero.

Dado en Campillos á 29 de Noviembre de 1917.—El Juez, Francisco Juan y Cabello.—El Secretario, Enrique María.

JO—15188

CHINCHILLA

D. José María de la Llave y Corral, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial practiquen averiguaciones para conocer quién sea un hombre que en la mañana de ayer fué recogido por los Agentes municipales de esta ciudad en estado agónico, falleciendo, poco después, á consecuencia de congestión cerebral, consecutiva á embriaguez; cuyo sujeto era de una edad aparente de treinta y cinco años, buena constitución, bien nutrido y sin defecto ni deformidad; su rostro es abultado, moreno, lo mismo que el color del iris el pelo de la cara y cabeza; lleva barba y bigote descuidados, y el

cabello largo y muy sucio; viste pantalón de pana negra á cuadros muy pequeños, blusa larga de dril, camisa de algodón, blanca, botas de becerro, de color, sin calces, ni calzoncillos, y gorra á cuadro: blancos y negros, todo muy roto y sucio; revelando su profesión de mendigo.

Al propio tiempo se llama á cuantas personas puedan ser causahabientes del referido difunto y á los efectos que sean procedentes, pues así lo he acordado en samario que instruyo con el número 62 de este año, originado por dicha muerte. Chinchilla, 2 de Diciembre de 1917.—El Juez, José María de la Llave.—De su orden, Manuel Mateo. JO—15189

GERGAL

D. Luis Espinar Palacios, Juez de instrucción accidental de esta villa y su partido.

Por el presente ruego á todas las Autoridades de la Policía judicial, tanto civiles como militares, se proceda á la busca y rescate de un mulo, pelo negro y sombras claras, pobre de cabal, de alzada la marca y edad cerrado; otro mulo, pelitorido, con un lunar pardo en el anca izquierda, también de edad cerrado, y por bajo de la marca, con una pala quebrada, robados la noche del 18 al 19 de Junio de 1915 al vecino de Tabernas, Diego Plaza Barrios; una mula, pelo negro, ya cerrada, con la marca, precisamente robada también en idénticos días y año al vecino de Tabernas, Torcuato Gómez García, y caso de ser habidas dichas caballerías se pongan á disposición de este Juzgado, con las seguridades convenientes, así como á las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo he acordado en causa que instruyo bajo el número 67 de 1915 sobre hurto.

Gérgal, 1.º de Diciembre de 1917.—Luis Espinar.—El Secretario judicial, Nicolás Rodríguez. JO—15194

HUERCAL-OVERA

D. Angel Guerrero y Sagrario, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades y Policía judicial de la Nación, se proceda á la busca y rescate de dos mulas blancujas, cerradas, una un poco más fasada que la otra, la más grande descubierta de atrás, y la pequeña tiene en la mano derecha una señal de unciones que se le han dado por estar coja, rozadas ambas en el cuello de labrar, aparejadas con una albarda nueva y la otra vieja, llevándose unas aguaderas con un pienso que tenía para ellas, las cuales han sido robadas en la noche del 1.º del actual al vecino de esta villa José Antonio Ruiz Parra, deteniendo á la persona ó personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición, poniendo unas y otras á mi disposición.

Huércal-Overa, 3 de Diciembre de 1917. Angel Guerrero y Sagrario.—S. Leoncio Muner. JO—15199

D. Angel Guerrero y Sagrario, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente edicto ruego y encargo á todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial de la Nación, procedan á la detención de Juan Romero (a) Virgen, vecino de Vélez-Rubio, y á la ocupación de las aves y efectos que se resellan, robadas en la noche del día 28 de Noviembre último, al vecino de Cantorico, D. Emilio Padilla Gavilán, y caso de ser

habidas, sean puestas á mi disposición:

- Dos gallinas rubias, negras.
- Una gallina rubia, joven.
- Un gallo de capa dorada.
- Otro negro con plumas doradas.
- Dos gallinas blanquecinas.
- Una pava de ocho libras, negra con plumas blancas.

Un pavo pequeño del mismo color. Dado en Huercal-Overa, á 3 de Diciembre de 1917.—Angel Guerrero y Sagrario. JO—15200

LINARES

D. Andrés Zafra Poveda, Juez municipal de esta ciudad, en funciones de instrucción por indisposición del propietario.

En virtud del presente, ruego á todas las Autoridades judiciales, y encargo á los dependientes de la Policía judicial, procedan á la busca y rescate de unos pantalones de lana, color verdoso, sustraídos de la sastrería de D. José Ciudad Real Jiménez, en la tarde del día 2 de los corrientes, deteniendo también á la persona en cuyo poder se encuentren, si no acredita su legítima adquisición.

Dado en Linares á 4 de Diciembre de 1917.—El Juez, Andrés Zafra.—El Secretario: P. H., Ramón Larruche. JO—15202

D. Bibiano Garzón Carmona, Juez de instrucción de esta ciudad.

En virtud del presente, ruego á todas las Autoridades judiciales y encargo á los dependientes de la Policía judicial, procedan á la busca y rescate del semoviente que al final se expresará, sustraído del cortijo Amores, de este término, en la madrugada del 1.º de los corrientes, de la propiedad de Pedro Mario Labrero; también procederán á la detención de las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legitimidad, poniéndolo todo, caso satisfactorio, á mi disposición.

Señas.

Una yegua de dos años, de 1,47 metros de alzada, capa negra, careta española, hierro de la Compañía El Fénix agrícola, anca derecha letra J, número 10; botones de fuego en las ancas y en la izquierda el hierro M.

Dado en Linares á 2 de Diciembre de 1917.—El Juez, Bibiano Garzón.—El Secretario: P. H., Ramón Larruche. JO—15203

LLERENA

D. José González y Donoso, Juez de instrucción de Llerena y su partido.

Por el presente ruego á todas las Autoridades y encargo á los Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca de los efectos que se reseñarán, sustraídos el día 2 de Noviembre último de una casilla, sita en una huerta, al sitio de los Aiamillos, término de Granja de Torrehermosa, á los vecinos de dicho pueblo, José Alfaro Manchón y Manuel Alfaro Castillo.

Asimismo, se interesa la busca y captura del vecino de repetido pueblo, Juan Rodríguez Medel, y caso de ser hallados unos y otro, sean puestas á disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encontraren los efectos, si no acreditan su legítima adquisición.

Efectos sustraídos.

- Media fanega de garbanzos en un costal de lona.
- Un pan.

Una manta de algodón, azulada con listas negras en buen uso.

Unos calzoncillos de lienzo moreno. Una camisa de franela blanca con listas azules.

Unos calcetines encarnados. Unos pantalones de pana negra de cordón con piezas.

Un chaleco de igual género, bastante usado.

Y una chambrá de crudillo, también usada.

Dado en Llerena, á 4 de Diciembre de 1917.—José González y Donoso.—El Secretario judicial, Jesús Alfeira. JO—15204

MADRID—BUENAVISTA

D. Félix Jarabo y García, Juez de primera instancia del distrito de Buenavista de esta Corte.

Hago saber: Que en los autos de mayor cuantía, seguidos en este Juzgado y Secretaría del referendario, á instancia de D.ª Manuela Millor Pérez, contra don José Ramírez Ramos y otros, sobre pago de pesetas, se ha dictado la sentencia que contiene el encabezamiento, fallo y publicación que copiados á la letra son del tenor siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 29 de Noviembre de 1917; el señor D. Félix Jarabo y García, Juez de primera instancia del distrito de Buenavista de la misma; habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía, seguidos entre partes, de una, como demandante, D.ª Manuela Millor Pérez, viuda, sirviente y vecina de esta capital, defendida por el Letrado D. Miguel Navarro Grassa, y representada por el Procurador D. Celedonio López Serranillos; y de otra, como demandados, José Ramírez Ramos, Abogado, D. Félix Rodríguez Montero, del comercio, D. Emilio Guerrero Polo, Médico, D. Leonarido Ferrero y Ferrero, propietario, D. Eustaquio Bahón Bermejo, también propietario, y D. Leandro Esteban Sanz, labrador, y vecinos los dos primeros, de Ayllón, el tercero, de Cedillo de la Torre, el cuarto, de Estembanvela, el quinto, de Becerril, y el sexto, de Santibáñez, defendidos por el Letrado D. Gabriel de Cáceres, y representados por el Procurador D. Manuel Martín Veña; y D. Pedro Grado, D. Lucas Fernández, D. Eustasio Ruiz Crespo, D. Hermenegildo de la Fuente y D. Rolando Riley, de éstos, los tres primeros, vecinos de esta Corte, y los dos últimos, en ignorado paradero, declarados los cinco en rebeldía, sobre pago de 9.900 pesetas de principal, intereses y costas.

»Fallo, que declarando como declaro no haber lugar á la demanda que en este juicio tiene interpuesta D.ª Manuela Millor Pérez, debo absolver y absueivo de ella á los demandados D. José Ramírez Ramos, D. Félix Rodríguez Montero, D. Toribio Guerrero Polo, D. Leonardo Ferrero y Ferrero, D. Eustaquio Bahón Bermejo, D. Leandro Esteban Sanz, don Pedro Grado, D. Lucas Fernández, don Eustasio Ruiz Crespo, D. Hermenegildo de la Fuente y D. Rolando Riley, como socios de la anónima mercantil que se denominó Eléctrica de Santibáñez, de Ayllón y Riaze; sin hacer especial imposición de costas.

»Así por esta mi sentencia, que además de notificarse en los Estrados del Juzgado por la rebeldía de los demandados D. Pedro Grado, D. Lucas Fernández, D. Eustasio Ruiz Crespo, D. Hermenegildo de la Fuente y D. Rolando Riley, se publicará en los periódicos oficiales en

la forma que está prevenida, y definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Félix Jarabo.

»Publicación.—Leída y publicada á sido la anterior sentencia, por el señor D. Félix Jarabo y García, Juez de primera instancia del distrito de Buenavista de esta Corte, hallándose celebrando audiencia pública en el día de la fecha, de que yo el Secretario doy fe.

»Madrid, 29 de Noviembre de 1917.—Ante mí, Licenciado Felipe de Sande.»

Y mediante la rebeldía de los cinco demandados antes aludidos, se les notifica la expresada sentencia por medio del presente, parándoles el perjuicio á que haya lugar en Derecho.

»Madrid, 30 de Noviembre de 1917.—Félix Jarabo.—El Secretario, Licenciado Felipe de Sande. JO—320

MADRID—LATINA

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Latina, de esta Corte, Delegado para la inspección del Registro de la Propiedad de la zona del Mediodía de la misma, se anuncia por medio del presente que se ha comenzado á instruir expediente sobre devolución de la fianza que el que desempeñó el cargo de Registrador de la Propiedad de Santa Cruz de la Palma, Almadén, Almazán, San Vicente de la Barquera, Villanueva de la Serena, Don Benito, Llerena, Arévalo, Sevilla (Mediodía) y Alcira, D. Fernando Gil y Moreno tenía constituida, á fin de que llegue á conocimiento de todos aquellos que tengan alguna acción que deducir contra dicho Registrador, la que ejercitarán en este Juzgado, dentro del término de tres meses, contados desde el día siguiente al en que tenga lugar la publicación del presente en la GACETA DE MADRID; bajo apercibimiento de que, en otro caso, les parará el perjuicio á que hubiere lugar en Derecho.

Madrid, 24 de Noviembre de 1917.—El Secretario, Juan García Inés.—V.º B.º: El Juez de primera instancia. JO—15174

MÉRIDA

D. Mariano Escalada Hernández, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza al que se crea dueño de la caballería siguiente: una potra de quince meses, castaño encendido, más de la marca, paticalzada de las patas y lucero, á fin de que dentro del término de diez días siguientes al de la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de esta provincia, comparezca en este Juzgado, con objeto de recibirle declaración y hacerle el ofrecimiento que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, pues así lo tengo acordado en el sumario 151 del corriente año.

Dado en Mérida á 4 de Noviembre de 1917.—El Juez de instrucción, Mariano Escalada.—El Secretario judicial, Vicente Margalejo. JO—15206

MOGUER

D. Juan Ríos Sarmientos, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se interesa á todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, que procedan á la busca y ocupación de un jumento de siete años, platero claro, quebrado, de estómago mediano; sustraído del sitio Modres del Avitor, y habido que fuese, con su poseedor ilegítimo, que se pongan á disposición de este

Juzgado; pues así lo tengo acordado en sumario por hurto.

Moguer, 3 de Diciembre de 1917.—El Juez de instrucción, Juan Ríos.

JO—15207

MOTILLA DEL PALANCAR

D. Pablo Manuel Sánchez Silva, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se cita á tres hombres desconocidos, como de treinta á treinta y cinco años de edad, que vestían pantalón de pana obscuro, blusa y sombrero negro, y llevaban cada uno un garrote grueso de los que usan los pastores, y un burro negro cargado con mantas y otros efectos, cuyos sujetos parecían valencianos, que estuvieron en Greña, la noche del 13 del actual, en que fué sustraída de la casa del vecino de aquel pueblo Bernardino Esteban Moreno, una mula de su propiedad, de alzada la marca, pelo castaño obscuro, blanco por el vientre é interior de las patas, de tres años, con unos pelos blancos por haber estado rozada, y que fué tasada en 850 pesetas, para que dichos tres individuos comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de diez días, bajo los apercibimientos legales.

Al propio tiempo se encarga á todas las Autoridades, así civiles como militares é individuos de la Policía judicial, que por cuantos medios estén á su alcance, procuren la busca de dichos individuos y mula, y caso de ser hallados, se pongan á disposición de este Juzgado.

Motilla del Palancar, 30 de Noviembre de 1917.—Pablo Manuel Sánchez.—El Secretario, Faustino Mato. JO—15208

OSUNA

En la noche del 22 al 23 de Noviembre anterior, y del sitio Hoyo de Mata la Perdiz, término de Los Corrales, sustrajeron:

Una yegua, de doce años, de 1,46 metros de alzada, torda obscura, marca en la oreja izquierda, herrada en la nalga y en la derecha el de El Fénix Agrícola, P. 3, tuerta del derecho.

Se ruega á la Policía gestione recuperarla para restituirla á su dueño don Juan Antonio Hidalgo Rueda, poniendo á disposición de este Juzgado al poseedor de no dar explicación satisfactoria de la procedencia.

Osuna, 1.º de Diciembre de 1917.—Antonio Escribano Codina.—El Secretario, Manuel Moreno Yáñez. JO—15209

SORIA

D. Leoncio Villacastán y Cabezas, Juez de instrucción de la ciudad de Soria y su partido.

Por el presente se cita y llama á Francisco Gómez Ferrer, mudo, de regular estatura, complexión robusta, pelo negro, ojos castaños, nariz regular, algo delgada, barbilampiño, pues sólo la tiene naciente y negra en la barbilla y bigote, natural de Used (Zaragoza), hijo de Francisco y María, de cuarenta años, y á su esposa Juliana Marcón Domínguez, alambrosos ambulantes, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado á prestar declaración en sumario que se instruye sobre robo y homicidio cometidos en el término municipal de Torrubia, el día 1.º de Agosto de 1917, y cuyo procedimiento se dirige contra el herrero Florentino Gandul Rodríguez y Primitivo Goya Córdoba.

La circunstancia de carecer de instrucción ambos cónyuges y ser él sordo-mudo, hace que se interese de las Autoridades y Agentes de la Policía judicial y de cualquier persona que se enterase, que

en beneficio de la buena administración de justicia si supieren el actual paradero de aquéllos, deben hacer llegar á sus oídos este llamamiento y participarlo á este Juzgado.

Dichos sujetos citados deben ser advertidos que, de no comparecer, les parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Dado en Soria á 1.º de Diciembre de 1917.—El Juez de instrucción, Leoncio Villacastán.—P. S. M., Guzmán Domínguez.

JO—15151

VALENCIA DE ALCÁNTARA

D. Manuel de Navasqués y Sáez, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y rescate de las caballerías que al final se reseñan, propias del vecino de Salorino, Antonio Morgado Corchado, robadas la noche del 24 al 25 de Noviembre último, de una cuadra situada en las afueras de dicho pueblo, y caso de ser habidas, las ponga á disposición de este Juzgado, con la persona ó personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Señas de los semovientes.

Un mulo de dos años, alzada 1,36 metros, molino, bebe en negro, con los dos sellos ó hierros de la Compañía Europe Company, en la nalga izquierda.

Y un caballo de cinco años, alzada 1,42 metros, marca El Fénix Agrícola, color castaño obscuro, estrella en la frente, paticalzado y pelos blancos en el nacimiento del rabo.

Valencia de Alcántara, 1.º de Diciembre de 1917.—Manuel de Navasqués.

JO—15217

Juzgados Municipales.

MADRID—CONGRESO

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.773, seguido en este Juzgado contra Francisco Guerra Martínez, por vejación, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En Madrid, á 3 de Noviembre de 1917; el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por D. Juan A. Gómez Alarcón, Juez municipal suplente, y los Adjuntos D. José Menéndez y D. Carlos Rueda; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido contra Francisco Guerra;»

»Fallamos, condenando al denunciado Francisco Guerra Martínez, á la pena de 30 pesetas de multa y al pago de las costas del juicio.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—J. Gómez Alarcón.—José Menéndez.—Carlos de Rueda.»

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación á Francisco Guerra Martínez, expido la presente en Madrid á 6 de Noviembre de 1917.—El Secretario, Luis Buceta. JO—15249